

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio número 439

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

40.938.—Madrid.—Profesor de Idiomas.—537 pesetas mensuales.

42.211.—Palma Mallorca.—Intérprete en alemán, francés e inglés.—520 pesetas mensuales.

42.470.—Barcelona.—Agente de ventas con conocimiento del comercio alemán, hablando alemán y español.—3.000 pesetas mensuales.

42.501.—Barcelona.—Profesor de gimnasia.—225 pesetas semanales.

42.505.—Palma Mallorca.—Intérprete en alemán, inglés, francés, italiano, español, ruso y polaco.—300 pesetas mensuales.

42.509.—Palma Mallorca.—Cultivador de champiñones con conocimiento francés.—20 pesetas diarias.

42.517.—Palma Mallorca.—Dependiente mostrador hablando inglés, francés, español y alemán.—562,50 pesetas mensuales.

42.645.—Madrid.—Taquimecanógrafa en español, francés e inglés.—1.500 pesetas mensuales.

42.664.—Barcelona.—Traductora y taquígrafa en inglés, alemán y francés.—2.200 pesetas mensuales.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 440

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que deseen trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarro-

llar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

14.583.—Profesor de Idiomas.—Barcelona.

21.796.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

23.658.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

30.129.—Industria de ultramarinos.—Santa Margarita de Monjos.

39.210.—Profesor de Idiomas.—Barcelona.

39.310.—Industrial.—Palma de Mallorca.

40.496.—Industrial.—Motrico.

41.126.—Profesor de Idiomas.—La Coruña.

41.400.—Profesor de inglés.—Sevilla.

41.783.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

41.905.—Traductora.—Madrid.

42.110.—Intérprete-guía con conocimiento de francés, inglés, alemán y español.—Madrid.

42.226.—Academia de Idiomas.—Málaga.

42.281.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

42.387.—Comerciante en paquetería.—Las Palmas.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

AYUDANTIA DE MARINA DE ALTEA**EDICTO**

Don Luis Amorós Mira, Teniente de Navio de la E. de T., Ayudante de Marina de Altea, Juez Instructor.

Hago saber: Que el día 14 del actual inició procedimiento previo, elevado hoy a causa, en averiguación de las responsabilidades que pudieran derivarse por el abordaje ocurrido entre los pesqueros «Teresa», folio 46, 3.ª Altea, y «María Diego», folio 1802, 3.ª Valencia, en el puerto de Calpe, el día 9 corriente; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren interesadas en el mencionado procedimiento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá que los que así lo hubieren hecho se hallan conformes en todas las resoluciones que adoptare.

Altea, 18 de diciembre de 1955.—El Juez instructor, Luis Amorós Mira.

5.583—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

EXPEDIENTE NÚMERO 13-S-55

El día 9 de enero próximo, a las once horas, en el despacho del excelentísimo señor General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina), se substará urgentemente la adquisición de 16,30 quintales métricos de levadura y 175,77 de sal para los Almacenes y Depósito de Intendencia de estas islas. Los pliegos de condiciones para dicha adquisición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 24 de diciembre de 1955.—El Comandante Secretario, Juan Gual Nadal. 5.262—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu»

La «Constructora Asistencial Nuestra Señora de Aranzazu», de Guipúzcoa, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de 71 viviendas protegidas en Hernani (Guipúzcoa), acogidas al Régimen de Protección del Instituto Nacional de la Vivienda, y del que la referida entidad es colaboradora.

Los datos principales de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de la edificación protegida ha sido redactado por los Arquitectos don Isidro Setién Alberro y don Juan Miguel Rezola Azpiroz.

El presupuesto de subasta asciende a pesetas 5.007.260,70 (cinco millones siete mil doscientas sesenta pesetas con setenta céntimos).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda es de 80.108,91 pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate será la cantidad de 200.290,42 pesetas.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la «Constructora Asistencial Nuestra Señora de

Aránzazu», sita en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, particulares y generales que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las oficinas de la «Constructora Asistencial Nuestra Señora de Aránzazu» y en el Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 21, en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se celebrará en las oficinas de la «Constructora Asistencial Nuestra Señora de Aránzazu», de Guipúzcoa, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día del comienzo.

III.—Forma de celebrar la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y acrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que se facilitará al efecto en la «Constructora Asistencial Nuestra Señora de Aránzazu», y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documentos acreditativos de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documentos acreditativos de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Vicepresidente de la «Constructora Asistencial Nuestra Señora de Aránzazu» y Delegado Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa; como vocales, los miembros componentes de la Comisión ejecutiva de dicha constructora y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura por dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

Si en plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1955. El Vicepresidente, Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

5.204—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALAVA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 18 de enero de 1956, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión «Dodge», SS-11836, de 22 H. P., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce del día 17 de enero de 1956, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 17 de enero de 1956, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje Echevarría, sito en la calle de Castilla.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 24 de diciembre de 1955.—El Presidente de la Comisión.

12.083—P.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique León Encinas, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hermsilla, 82, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Madrid, al conocer en su sesión del día 10 de diciembre de 1955 del expediente arriba mencionado instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso tercero, apartado primero del artículo séptimo, por importe de 1.680 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Enrique León Encinas.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante ter-

cera del artículo 14, modificativa de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.360 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido y que en caso de insolvencia se le eche a cargo el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria establecida en el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse las multas impuestas, por si resultaran solventes los inculcados.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspenderá la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid 21 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

5.640—O.

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Pedro Blanco, cuyo último domicilio conocido era en calle de Calortas, número 37, Barcelona, inculcado en el expediente número 1.001-51, instruido por aprehensión de tabaco rubio, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho: advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.593.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Foergás (o Forgás), cuyo último domicilio conocido era en calle de Alambres (Chemberrí), Salamanca, inculcado en el expediente número 1.001-51, instruido por aprehensión de tabaco rubio, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se

reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
5.594.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Luis Fontclara, cuyo último domicilio conocido era en Gaztambide, número 47, Madrid, inculcado en el expediente número 417-53, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.595.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Eusebio Bartolomé Baechea, cuyo último domicilio conocido era en Hermanos Millares, 47, Madrid, inculcado en el expediente número 1.253-47, instruido por aprehensión de once válvulas de radio y un equipo eléctrico, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
5.596.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don A. Domínguez, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 1.123-51, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
5.597.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Juana Palomares Rus, cuyo último domicilio conocido era en calle Esperanza, número 47, estación de Baeza (Jaén), inculcado en el expediente número 2.006-52, instruido por aprehensión de tabaco, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.598.—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan López Navarrete, don José Espinosa Morales y don Joaquín Esteban García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: Muelle, número 4, Albacete; Algemesi (Valencia) y Jacarilla (Alicante), respectivamente, inculcados en el expediente número 49 de 1949, instruido por aprehensión de tabaco de la Renta, que a las diez horas del día 14 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P., el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.636.—O.

ALBACETE.

Intervención

El Banco Español de Crédito, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de trescientas dieciséis mil ciento ochenta y seis pesetas setenta céntimos (316.186,70), propiedad del saldo del concurso de acreedores número 100 de 1924, que se constituyó en 14 de marzo de 1953 en la Caja Sucursal de esta provincia, con los números 246 de entrada y 5.810 de registro de inscripción de los necesarios sin interés, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Albacete para quedar como saldo en efectivo en el concurso de acreedores de don Alfonso Velasco Fernández-Cantos, y para darle el destino que se acuerde en el procedimiento civil que se tramita en dicho Juzgado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere hallado, se sirva presentarlo en este Negociado de la Caja General de Depósitos, Sucursal de Albacete, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 1 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.322.—O.

CACERES

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a don Arturo López, en ignorado domicilio, que el día 3 de enero de 1956, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de 356 kilogramos de almendras y un automóvil.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciere al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 21 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

5.630.—O.

GUADALAJARA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial ha señalado el día 17 de enero de 1956, a las doce horas, para la celebración de la sesión de la Comisión Permanente del mismo, que ha de ver y fallar el expediente núm. 2 de 1955, instruido por infracción de contrabando.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO para conocimiento del encartado en el expediente de referencia, Pedro Goitia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Rue du Sauvage, 14.—Arlés sur Rhone (Francia), advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime convenientes a la defensa de sus derechos y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados. También se le advierte de su derecho para designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que de no hacer tal designación asistirá a la reunión el nombrado con carácter general. Igualmente se le advierte que puede valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Finalmente se le hace saber que el Tribunal, una vez que conste hecha la debida citación celebrará sesión aun sin su comparecencia.

Guadalajara, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Jerónimo Barro.—Visto bueno: el Presidente, Argimiro Asenjo.

5.575.—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Braulio Hernández San Frutos, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 49, piso tercero, se le hace saber por medio de la presente que el día de hoy el Ilmo. Sr. Presidente de

este Tribunal ha dictado en el expediente núm. 93 de 1955 la siguiente:

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 1 de septiembre de 1955, que califico de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaria de este Tribunal referirá al presunto inculpado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica al citado Braulio Hernández San Frutos, como parte interesada en el expediente referido para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede presentar la prueba documental referida, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La Coruña, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: el Presidente (ilegible).
5.574—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Pérez Bravo, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle del Orzán, número 81, y el de don Antonio Navarro Insúa, que del mismo modo lo tuvo en La Estrada, provincia de Pontevedra, se les hace saber por medio de la presente que el día 28 de enero del próximo año de 1956 se reunirá en la Secretaría de este Tribunal la Junta de Valoración, que ha de proceder a la tasación de 20.000 kilos de almendra a que se refiere el expediente número 132 de 1955, y siendo partes interesadas en el mencionado expediente los señores antes citados, se les cita por medio de la presente para que asistan al mencionado acto, que tendrá lugar a las diez horas del expresado día, advirtiéndoles que de no concurrir la tasación se efectuará igualmente.

La Coruña, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente, P. S. (ilegible).
5.585—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

A los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a don Fernando Vesga, domiciliado en otro tiempo en Bilbao, donde tuvo establecimientos comerciales abiertos en la calle de los Heros, núm. 3, y en la de Bertendona, núm. 2, y actualmente en paradero desconocido, que habiendo resultado presunto inculpado en el expediente 171 de 1955, incoado contra la «Agencia Renault», de esta plaza, por aprehensión de rodamientos a bolas y otras mercancías, se le notifica lo siguiente:

1.º Que las mercancías afectas al expediente han sido valoradas en 30.047 pesetas.

2.º Que el señor Presidente del Tribunal ha calificado provisionalmente los hechos a efectos de procedimiento, como infracción de contrabando de menor cuantía.

3.º Que tanto contra la valoración efectuada como contra la calificación acordada puede usted interponer, en caso de disconformidad, recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el día siguiente al de esta notificación,

de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Que el día 29 de los corrientes, a las once treinta horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda la Comisión Permanente del mismo, para dar vista al expediente de referencia, acto al que deberá asistir y en el que podrá presentar toda prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de las demás que a su derecho convengan, así como la facultad que tiene para designar, como Vocal de dicho Tribunal, a un miembro de la Cámara de Comercio o comerciante, industrial matriculado, con establecimiento abierto en la localidad, que lleve dado de alta más de cinco años. Bilbao, 15 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
5.578—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Rivera Cerezo.

Lugar de emplazamiento: Madrid. Industria: Taller de ajuste y fabricación de troqueles.

Capital: 88.000 pesetas. Producción: Antes, fabricación de matrices y troqueles, unas 30.000 piezas anuales.

Después, la anterior producción, más unas 20.000 piezas pequeñas para reguladores de temperatura y para motores de torpedo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
11.962—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS.

Peticionario: Don Manuel Alavedra Invers.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 680.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de tintorería de fibras textiles.

Producción: En trescientas jornadas de ocho horas, tratamiento de unos 600.000 kilogramos de fibras textiles en conos, peinado, madejas, lana en rama, etc.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
853—O.

Peticionario: Don Antonio Riera Soldevilla.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de aprestos y acabados en piezas.

Producción: En turno de ocho horas,

de 7.000 a 8.000 metros de los artículos posibles, que son los siguientes: opales, viscosillas, vichys, corados, sidos y torcrins.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.985—O.

Peticionario: Don Pedro Guitart Font. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 480.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria de tejidos especiales para soportes de plásticos y artículos especiales para la industria en general.

Producción: 100.000 m. al año. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.891—O.

Peticionario: Don Pedro Baruel Coll. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas. Objeto de la petición: Nueva industria de bobinado de hilados de algodón.

Producción 30.000 kg. de algodón hilado manipulado.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.892—O.

Peticionario: Don Ginés Boquet Bassa. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 70.000 pesetas. De la ampliación, 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, integrado por tres telares mecánicos, en industria, ampliándolo con un telar mecánico más de 110 centímetros ancho peine, con máquina «Jacquard» y juego de cuatro cajones; una rodetera, una canillera y un urdidor.

Producción: 41.000 m. anuales de tejidos labrados y de fantasía en algodón y rayón.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.908—O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Luis Martínez Acosta.

Clase de industria: Fábrica aserrado de mármol.

Situación: Olula del Río.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción: Tabletería de mármol, metros cuadrados 9.324.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería a 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.892—O.

Peticionario: Don Francisco Cazorla Giménez.

Clase de industria: Fábrica mecánica de pan.

Situación: Albox. Venta de San José. Barrio de San Francisco.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Pan, 65.000 kilogramos.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería a 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.986—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Alconera.

Lugar de situación de la industria: Alconera.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 V. y de una longitud de 942 metros, que, partiendo del poste número 130 de la línea Zafra-Jerez de los Caballeros, llegue a las inmediaciones del citado pueblo de Alconera, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 50 KVA, a fin de dotar de energía al mismo, procedente de la Compañía Sevillana de Electricidad. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.969—O.

BURGOS

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica en doble circuito, de 1.056 metros de longitud y tensión de 13.200 v., que, partiendo de la general que llega a San Adrián de Juarros, terminará en el centro de transformación de 150 KVA. de potencia y de relación de transformación 13.200/220, y otro de 25 KVA., de relación de transformación 220/5.000 voltios, que se construirán en término municipal de dicha localidad. Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en estas oficinas (Santander, 11).

Burgos, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 5.617—O.

Peticionario: «Industrias del Pino E. Medrano y Compañía».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de 22.038 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios, que, partiendo de la Central Hidroeléctrica «La Rache-la», sita en término municipal de Covarrubias, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», llegue a la subestación de transformación a instalar en Salas de los Infantes.

Derivación de la línea anterior de 3.380 metros de longitud que llega a Barbadiño del Mercado, y otra de 280 metros de longitud que llega a Revilla.

Modificación del circuito de alta tensión de Salas de los Infantes.

Construcción de una subestación de transformación de 300 KVA. de potencia y de relación 13.200/10.000/230-133 voltios en Salas.

Construcción de un centro de transformación de 20 KVA. de potencia en Contreras, y otro de 10 KVA. en La Revilla.

Modificación del centro de transformación de Barbadiño del Mercado.

Construcción de un centro de transformación de 10 KVA. en el barrio de San Isidro, de Salas de los Infantes, otro de 100 KVA. en el barrio de la Estación, y otro de 10 KVA. en la estación elevadora de aguas.

Construcción de las redes de distribución en Contreras, La Revilla y modificación de la de Barbadiño del Mercado y Salas de los Infantes.

Presupuesto total de ejecución: 1.210.641 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 11).

Burgos, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 5.618—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López de Lerma Díaz.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de paja de azufre de una tabletera para fabricar comprimidos de azufre con producción de 1.000 tabletas hora.

Producción: Anterior, 8.000 kilogramos de mecha de azufre anualmente; posterior, 100.000 kilogramos de comprimidos de azufre en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

850—O.

Peticionario: Don Eloy López López.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de heladería con la instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 200 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

851—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fontfreda, S. L.

Emplazamiento: Tortellá.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de alpargatas corrientes y vulcanizadas.

Capital actual: 1.164.500 pesetas. De la ampliación, 231.000.

Producción actual por año: 450.000 pares alpargatas, 150.000 pares alpargatas y zapatillas vulcanizadas. De la ampliación: 30.000 botas alpargatas vulcanizadas y 24.000 zapatillas.

Procedencia de la maquinaria: Un cilindro mezclador. Un cilindro refinador. Tres máquinas vulcanización calzado. Procedencia nacional.

Procedencia de las primeras materias: Caucho o desperdicios goma, 4.800 Kg. Desperdicios neumáticos, 28.800 Kg. Pafío, 4.800 m2. Lona, 6.000 m2. Lana rapón, 750 m2 por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.815—O.

Peticionario: Hilados M. Xaudiera, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Montagut.

Objeto de su petición: Autorizar dos continuas de torcer con un total de 1.600 husos.

Capital total: 3.000.000 de pesetas.

Capital maquinaria a autorizar: 400.000 pesetas.

Producción prevista anual: 175.000 Kg. hilados y 50.000 Kg. torcidos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: 250.000 Kg. algodón, sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.817—O.

Peticionario: Confecciones Albert, S. A.

Emplazamiento: La Bisbal.

Objeto de su petición: Autorizar maquinaria y elementos varios en su industria de confección de sastrería en serie.

Capital total: 3.500.000 pesetas.

Capital maquinaria a autorizar: 400.000 pesetas.

Producción prevista anual: Trajes, 1.812 (abrigo, gabardinas, etc.). 6.000 piezas. Pantalones, 15.000.

Procedencia de la maquinaria: Máquinas coser e instalaciones acondicionamiento. Procedencia nacional.

Procedencia de las primeras materias: Tejidos algodón, lana y seda, 125.000 metros. Artículos mercería.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.816-O.

Peticionario: Industrias Narcla, S. L.
Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Ampliar los talleres de su fabricación de motocicletas con un torno mecánico, una sierra mecánica y caja cambios.

Capital total: 1.000.000 de pesetas. De la ampliación: 61.800 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.808-O.

Peticionario: J. A., Fábricas de Caralt.
Emplazamiento: Sils.

Objeto de su petición: Instalar en su fábrica de pasta celulósica una sección de triturado y prensado de la pasta fabricada.

Capital actual: 2.250.000 pesetas. El de la ampliación: 200.000 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Un molino triturador. Una prensa hidráulica, motor «Diesel» de 150 CV. Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.807-O.

Peticionario: Fernando Roqueta Roqueta.

Emplazamiento: Llagostera.

Objeto de su petición: Legalizar una máquina para fabricar lana corcho y una rebaneadora.

Capital total: 60.000 pesetas. Idem legalización: 28.000.

Producción prevista: Lana de corcho, 15.000 Kg. anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.812-O.

Peticionario: Eustaquio Valeriano Molina.

Emplazamiento: Ribas de Fresser.

Objeto de su petición: Legalización de instalación de maquinaria en su industria de fabricación de alpargatas.

Capital anterior: 50.000 pesetas.

Capital en la ampliación 6.500 pesetas.

Producción prevista: 2.400 docenas de pares de alpargatas al año (sin variación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Una bobinadora y una máquina de coser.

Materias primas (sin variación): 2.400 kilogramos anuales de yute o estopa y 1.800 metros anuales de lona de regenerado de algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.814-O.

Peticionario: Ballvé, S. A.

Emplazamiento: Ripoll.

Objeto de su petición: Perfeccionar su industria, sustituyendo ocho cardas y 12 continuas de hilar antiguas por otras modernas, sin aumentar su capacidad de producción.

Capital total: 30.000.000 de pesetas.

Valor máquinas sustitución: 5.200.000 pesetas

Producción prevista: 870.000 Kg. hilados algodón anuales, sin variación.

Procedencia de la maquinaria: De proveedor nacional.

Procedencia de las primeras materias: Algodón, 1.000.000 Kg. año, sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.813-O.

Peticionario: Jaime Curbet Boj.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Instalar una tipografía con: Una minerva doble folio. Una máquina cortar y accesorios.

Capital total: 90.000 pesetas.

Producción prevista: 2.500 Kg. de impresos anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.810-O.

Peticionario: Raúl Roqueta Sitjer.

Emplazamiento: Llagostera.

Objeto de su petición: Instalar un taller mecánico con un torno. Una limadora. Un taladro.

Capital: 65.000 pesetas.

Producción prevista: Reparaciones varias en industrias corcheras.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplica-

do, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.811-O.

Peticionario: Joaquín Escatllar Bonet.
Emplazamiento: Besalu.

Objeto de su petición: Instalar industria de fabricación de estracillas, con maquinaria moderna, constituida por: Una máquina continua, dos molinos, dos pilas holandesas, depurador y elementos auxiliares y electromotores con una potencia total de 160 c. v.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción prevista: 900.000 Kg. anuales de papel de estracillas.

Valor de la maquinaria: 1.825.000 pesetas. Procedencia: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Desperdicios trapo, papel y productos químicos todos ellos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.806-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Emplazamiento: Granada.

Propietario: Don Eusebio Costán Fabián.

Objeto y situación: Instalar en Granada un taller dedicado al rectificado de motores de automóviles e industriales con la siguiente maquinaria:

Una mandrinadora vertical de cilindros marca «Albin».

Una pulidora vertical de cilindros marca «M. S. O.».

Una rectificadora horizontal de cigüeñales «Kelleberger».

Una rectificadora de superficies planas. Una mandrinadora de línea de banda.

Un torno monopolea «Idiga».

Un torno monopolea «Idiga».

Un taladro de columna «J. L. C.».

Un grupo de piedras esmeril completo. El importe de la citada maquinaria es del orden de las 714.500 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
11.896-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Olaizola Iraola (en nombre de Sociedad a constituir).

Objeto de la petición: Montar fábrica de tejas planas y curvas; ladrillos macizos de cara vista, tipo «Celetyp» y huecos, con un total de 10.000.000 de piezas año.

Emplazamiento: Zarauz (barrio Aintze).
Capital: 9.000.000 de pesetas.

Materias primas: A importar pala excavadora cuchara de 300 litros y dos autovolquetes de 3,9 toneladas de carga máxima.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 6 de diciembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
11.494-O.

HUESCA**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Términos municipales de La Almunia de San Juan y de Monzón

Capital necesario. 597.283 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a 6.600 voltios, de 4.009 metros de longitud, desde la proyectada Central de Ariéstolas, en el río Cinca, hasta la factoría de la Sociedad peticionaria, en Monzón.

Capacidad de la instalación: 5.720 kilovatios.

Todos los materiales y elementos de la línea que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, y por duplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

11.907—O.

HUELVA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Ortiz Lagares, Aljaraque.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematografía, en local cerrado, para 200 localidades, en Aljaraque.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, sita en Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

11.968—O.

J A E N**REFORMA DE INSTALACIÓN**

Peticionario: «Nueva Orujera, S. A.»
Localidad de emplazamiento: Alcalá la Real.

Capital: 618.864 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir los tres extractores y demás elementos deteriorados de la instalación por otros de igual capacidad y características, instalando, además, un cuarto extractor de 2.500 kilogramos de capacidad.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Luis Pascual García.

11.893—O.

LAS PALMAS**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Alonso Morán

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Mejorar el enfriamiento de sus cámaras de conservación de pescado con un nuevo equipo frigorífico de 8.200 frigorías/hora, de fabricación nacional.

Capital a invertir: 135.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-

do y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.

11.931—O.

Peticionario: Don José Verdú Sanjuán.
Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Legalizar un equipo frigorífico de 1.100 frigorías/hora, instalado en su fábrica de helados, y ampliarlo con otra de 2.733 frigorías.

Capital: Pasa de 175.733,05 pesetas.

Capacidad de producción anual: Se elevará a 6.000 litros de helados diversos y 1.095 litros de horchatas granizadas. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.

11.930—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Cardoso Llorente.

Emplazamiento: Enrique Calleja, 38, Arganda del Rey (Madrid).

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Producción anual: 5.500 madejas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles pueden presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.953—O.

OVIEDO

Peticionario: Celestino Suárez Iglesias.

Emplazamiento: Pumarín (Oviedo).

Objeto: Venta de carne de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito, ante este Servicio, en el plazo de diez días.

Oviedo, 3 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

11.959—O.

ZARAGOZA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Gránulos Diana, S. A.»

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 259.500 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un conjunto de maquinaria con el fin de aumentar la producción de piensos compuestos.

Producción: Actual, 1.550.000 kilogramos al año. Con la ampliación, 2.000.000 de kilogramos al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos lo estimen puedan presentar sus reclamaciones, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

este Servicio Provincial de Ganadería, Calvo Sotelo, número 11.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.

11.925—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO», DE TARRAGONA

CONCURSO para la construcción de la Universidad Laboral en su parte correspondiente a las obras de reforma de la «Masía», habilitándola para residencia

Por el presente se anuncia la celebración del concurso de carácter público para la ejecución de las obras de reforma de la «Masía», habilitándola para Residencia de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares facultativas, administrativas y económicas que han de regir en este concurso, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales sita en Tarragona, calle Hermanos Landa 23, todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de los pliegos.

Segunda. El presupuesto aprobado asciende a la cantidad de 3.357.334,36 pesetas.

El plazo máximo de ejecución de esta obra es de ocho (8) meses.

Tercera. De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta. Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que anarezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si este fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a reforma de la «Masía», habilitándola para Residencia.

..... de de 195...

El licitador.
Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponde la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero, redactado y presentado de acuerdo con las normas preceptivas, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad

del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente de pago en la contribución industrial, o en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastantado por el Letrado de esta capital, don Valentín Monte Ortea. También deberá aportarse el carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954, se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirá en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona, se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población, expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad y profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1) Enterado del anuncio publicado por en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha de de 1955 para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a reforma de la «Masía», habilitándola para Residencia, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto presentado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones de la obra y en las condiciones generales aprobadas por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

..... de de 1955...
El licitador,
Firmado

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Segunda. La licitación constará de dos periodos:

1.º Se limitará al examen de los pliegos número 1, previa apertura por la Mesa, constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, en sesión que celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial los Directores técnicos de la obra la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

2.º Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «oferta económica», acto que se realizará ante la Mesa, asistida por el Notario público a quien por turno le corresponda. Se iniciará este acto con la destrucción, sin abrir los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso, dando fe de ello el Notario.

Séptima. Examinadas las «ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número 1, se pro-

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.
(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

cederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación con carácter provisional de aquella que en conjunto resulte más favorable.

Octava. Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de la provincia, o bien en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, y cerrado el periodo de admisión no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena. A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima. La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegro, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 14 de diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García,

5.163—C.

CONCURSO para la construcción de la Universidad Laboral en su parte correspondiente a las obras de movimiento de tierras, alcantarillados, pavimentaciones, bancos, regadíos, iluminación, drenajes, instalaciones de agua y gas y estación elevadora de desagües

Por el presente se anuncia la celebración del concurso de carácter público para la ejecución de las obras de movimiento de tierras, alcantarillados, pavimentaciones, bancos, regadíos, iluminaciones, drenajes, instalaciones de agua y de gas y estación elevadora de desagües en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas, administrativas y económicas que han de regir en este concurso, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en Tarragona, calle Hermanos Landa, 23, todos los días laborables, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de nueve a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto aprobado asciende a la cantidad de 34.240.636,45 pesetas.

El plazo máximo de ejecución de esta obra es de 8 (ocho) meses.

Tercera.—De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto, y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en

dos sobres cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador en cuyo reverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a movimiento de tierras, alcantarillados, pavimentaciones, bancos, regadíos, iluminaciones, drenajes, instalaciones de agua y de gas y estación elevadora de desagües.

..... de de 1955...
El licitador,
Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponde la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero, redactado y presentado de acuerdo con las normas preceptivas, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente de pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y, en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona, natural o jurídica, poder bastantado por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Ortea. También deberá aportarse el carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirán en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona, se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad, profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1) Enterado del anuncio publicado por en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1955 para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a movimiento de tierras, alcantarillados, pavimentaciones, bancos, regadío, iluminaciones, drenajes, instalaciones de agua y de gas y estación elevadora de desagües, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto presentado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones de la obra y en las condiciones generales aprobadas por Real

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.
(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

..... de de 1955

El licitador.

Firmado

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—La licitación constará de dos periodos:

1.º Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa, constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral en sesión que celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial, los Directores técnicos de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

2.º Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «Oferta económica», acto que se realizará ante la Mesa, asistida por el Notario público a quien por turno le corresponda. Se iniciará este acto con la destrucción sin abrir los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso, dando fe de ello el Notario.

Séptima.—Examinadas las «ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno, se procederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación con carácter provisional de aquella que en conjunto resulte más favorable.

Octava.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de la provincia o bien en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima.—La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegro, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 14 de diciembre de 1955. El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García.

5.164-O.

CONCURSO para la construcción de la Universidad Laboral en su parte correspondiente a las obras de campos de deportes y urbanizaciones anexas

Por el presente se anuncia la celebración del concurso de carácter público para la ejecución de las obras de campos de deportes y urbanizaciones anexas en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial (movimiento de tierras, pavimentos, bancos, drenajes, etcétera), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas, administrativas y económicas que han regir en este concurso podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en Tarragona, calle Hermanos Landa, número 23, todos los días laborables, a

partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto parcial aprobado asciende a la cantidad de 9.942.890,53 pesetas.

El plazo máximo de ejecución de esta obra es de 8 (ocho) meses.

Tercera.—De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto, y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al diez por ciento del presupuesto de la obra.

Cuarta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona o en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a campos de deportes y urbanizaciones anexas.

..... de de 195...

El licitador,

Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponde la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán, respectivamente, como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán, además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero, redactado y presentado de acuerdo con las normas preceptivas, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente del pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y, en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastantado por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Ortea. También deberá aportarse el carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirán en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población, expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

«Don natural de provincia de de años de edad, profesión vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (1) Enterado del anuncio publicado por en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de de 1955 para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a campos de deportes y urbanizaciones anexas, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto, y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto presentado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones de la obra y en las condiciones generales aprobadas por la Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

..... de de 195...

El licitador,

Firmado

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—La licitación constará de dos periodos:

1.º Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa, constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, en sesión que celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial los Directores técnicos de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

2.º Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «oferta económica», acto que se realizará ante la Mesa, asistida por el Notario público a quien por turno le corresponda. Se iniciará este acto con la destrucción sin abrir los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso, dando fe de ello el Notario.

Séptima.—Examinadas las «ofertas económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno, se procederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación con carácter provisional de aquella que en conjunto resulte más favorable.

Octava.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de la provincia o bien en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona, y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima.—La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegro, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 14 de diciembre de 1955. El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García.

(1) Propio o de la persona o Entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

5.165-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE BILBAO****AVISO**

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y 17 de julio de 1951, ha sido autorizada esta Junta de Obras del Puerto de Bilbao para la emisión de un empréstito hasta quinientos ochenta y cinco millones de pesetas (585.000.000).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, han sido puestas en circulación diez emisiones parciales en los años 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, respectivamente.

Por Orden ministerial de 26 de febrero del corriente año ha sido autorizada esta Junta de Obras para efectuar la undécima emisión parcial, serie K, de las obligaciones de dicho empréstito, hasta el límite de cuarenta millones de pesetas, que fueron puestas en circulación en 31 de octubre pasado, previo acuerdo del Pleno de 2 de diciembre de 1954.

Comprende esta undécima emisión 40.000 Obligaciones, serie K, de valor nominal mil pesetas (1.000) cada una, números 315.001 al 355.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años y con cupones semestrales pagaderos una vez vencidos; el primero, en 31 de diciembre de 1955, y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Bilbao, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano.
5.612—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Mateo Sevilla, don Máximo Chana, don Jesús Cuesta, don Julián Prieto, don Ángel Sánchez, don Miguel Vecino, don Rodrigo Calvo y don Eusebio Arenal, vecinos de Coreses (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

11.954—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rufino Suárez Rodríguez, vecino de Saguera (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Fuente del Ablano.

Términos municipales en que radicarán las obras: Los Barrios de Luna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.
849—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rufino Suárez Rodríguez, vecino de Saguera (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Siervo del Picón, arroyo de la Ceuria, San Miguel, La Villerma.

Términos municipales en que radicarán las obras: Los Barrios de Luna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid,

el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.
847—O.

Nombre del peticionario: Don Rufino Suárez Rodríguez, vecino de Saguera (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: La fuente-bebedero público en el arroyo y pueblo de Saguera, lindante con la Casa Rectoral.

Términos municipales en que radicarán las obras: Los Barrios de Luna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

848—O.

EBRO**SECCIÓN DE AGUAS**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 569, de Quecedo de Valdivielso (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: Doscientos quince (215) litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quecedo de Valdivielso, y el sitio denominado Vega de Santa Olalla.

Destino del aprovechamiento: Transformación en regadío, por captación del río Ebro, en extensión de 171 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 5.601—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Catalina Isern Arnay.

Nombre de su representante: Don Francisco Roig Fàbrega, Rocafort, 83, tercero segunda.—Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos, finca «Las Closa de La Escala», de 3.1330 hectáreas de extensión. Lindes al pie.

Cantidad de agua que se pide: 6,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: La Agulla Gran de Pelacals.

Término municipal en que radican las obras: La Escala (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, número 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible). 11.914.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de Montefurado

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Rúa (Orense), afectadas por el embalse ocasionado por la presa de Montefurado, en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Montefurado» a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Rúa (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas enumeradas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse ocasionado por la presa del salto de Montefurado, en el término municipal de La Rúa, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca, 1.609; Comunidad de Vecinos de Roblido y Ayuntamiento de La Rúa; situación, O Comunal; clase de cultivo, monte bajo.

Número de la finca 1.010; Ayuntamiento de La Rúa; situación, O Comunal; clase de cultivo, monte bajo.

La Rúa-Petín (Orense), 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trinçado Settler.

5.646—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUESCA

SUBASTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», correspondiente al 20 de diciembre de 1955, publica anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Arén (Huesca). Presupuesto de contrata, novecientos veintinueve mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos. Fianza provisional, dieciocho mil quinientas ochenta y tres pesetas con noventa céntimos. Pliegos en la Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca, de diez mañana a una y media tarde, durante el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Para más detalles, véase dicho «Boletín» de la provincia de Huesca.

Huesca, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente.

5.192—O.

SALAMANCA

Arquitectura

SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin reclamación alguna, esta Diputación anuncia subasta de las obras de fase de ejecución de la galería adosada al pabellón de la capilla, pabellón número 1 saliente y primer pasillo de unión de pabellones de la ampliación del Hospital Provincial por un presupuesto de un millón trescientas quince mil ciento veinticinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.315.125,56).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (39.453,77).

Plazo.—El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, que comenzará a contarse desde los diez días naturales siguientes al del otorgamiento del contrato.

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, se halla de manifiesto en la Diputación Provincial, así como el modelo de proposición a que se ha de ajustar, en su Sección de Arquitectura, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por los proponentes desde las diez a las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil también al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrados con timbre del Estado por valor de 4,75 pesetas y otro provincial de 3,30 pesetas, ya ajustada al modelo que como se dice anteriormente se halla de manifiesto en la Diputación Provincial.

Documentos.—Separados de la proposición, se presentarán los documentos de que conformidad con los artículos 4, 5 y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del mencionado Reglamento.

Abono de gastos.—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento de contrato y en general cuantos ocasionen el cumplimiento del mismo, serán de cuenta del contratista.

Apertura de pliegos.—La subasta se celebrará en la Casa Palacio de esta Diputación bajo la presidencia del titular de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto al día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones, a las doce horas.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario de la subasta, de tal forma que por ningún concepto pueda pedir alteración y revisión de precios ni tampoco modificación de sus condiciones, a todo lo cual renuncia expresamente y a ello queda obligado por el sólo hecho de licitar. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a estas obras la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Reserva.—La Diputación se reserva el derecho de adjudicar las respectivas subastas al autor de la proposición económica más ventajosa, así como también el de rechazarlas todas sin que ello conceda a los licitadores derecho a reclamación alguna.

Complemento.—En todo lo no previsto en este anuncio, en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto regirán como supletorios y complementarios los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor y la Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y demás disposiciones sobre el particular.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino, con domicilio en, calle de número, piso (o en su caso Sociedad de que se trate, con expresión de su domicilio), se compromete a realizar las obras de fase de ejecución de la galería adosada al pabellón de la capilla, pabellón número saliente y primer pasillo de unión de pabellones de la ampliación del Hospital Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados al afecto por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y a las del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de diciembre de 1955, por la cantidad de (en letra), con una baja de pesetas, equivalente al por ciento.

Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de,»

Salamanca, 14 de diciembre de 1955.
El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina.
El Secretario general, C. García-Fariá.
5.162-O.

A Y U N T A M I E N T O S

E C I J A

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Ecija saca a subasta por un quinquenio, a partir del día 1 de enero de 1956, el Servicio de Recaudación Municipal en cuanto a la cobranza de las Rentas y Exacciones por valores en recibos.

El tipo de licitación, que es el premio de cobranza en período voluntario, no podrá exceder del tres por ciento, admitiéndose proposiciones a la baja en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de diez pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para el arriendo del Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), según anuncio de fecha» (se estampará la fecha y hora de presentación y la firma del proponente), con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañado en documento a la vista el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional de cincuenta mil pesetas, o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Con la proposición se acompañará en el sobre que la contenga una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La garantía definitiva que ha de pres-

tar el adjudicatario es de cien mil pesetas.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a los tres días hábiles de expirado el plazo de admisión en la Casa Consistorial, a las doce horas, ante la Mesa que se constituirá al efecto, dando fe del acto el señor Secretario de la Corporación. En dicho acto se adjudicará el remate con carácter provisional en la forma que se determina en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Excmo. Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos ordinarios los créditos precisos para abonar al rematante el premio de cobranza en período voluntario.

Las demás condiciones económico-administrativas contenidas en el pliego por el que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General, en donde podrán ser consultadas en los días y horas hábiles de oficina durante el plazo de admisión de proposiciones.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de su tenor en Ecija a 4 de noviembre 1955.—El Alcalde, C. Vázquez.

Modelo de proposición

El que suscribe (nombre, razón social, domicilio y demás circunstancias personales del proponente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día para la adjudicación por subasta del Servicio de Recaudación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Ecija, y del pliego de condiciones para la contratación de dicho servicio, que acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con la remuneración exclusiva de los premios determinados para la cobranza en ejecutiva y por el premio de (en letra) por ciento de la cobranza en período voluntario.

Igualmente se obliga, si el remate le fuere adjudicado, al pago de todos los gastos que origine la celebración de la subasta, escritura, impuestos de todas clases y cargas de cualquier naturaleza que sean exigibles por la contrata y realización del servicio recaudatorio.

(Fecha y firma del proponente.)
11.941.—O.

CARBONERO EL MAYOR

(SEGOVIA)

A las trece horas del día 26 de enero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Mayor y Solilleja», núm. 133 del catálogo, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos.—A vida: 55.864.

Tasación: 760.085,58 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas treinta minutos del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día 6 de febrero siguiente sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Carbonero el Mayor, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

5.199.—O.

MANRESA

SUBASTA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre próximo pasado, el proyecto de nuevo pavimentado del firme de la calzada del paseo del Río, trozo comprendido entre su enlace con el acceso proyectado por el Estado, y su intersección con la parte superior de dicho paseo, se anuncia la subasta para la contratación de tales obras, para la cual regirán las condiciones administrativas siguientes:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto y condiciones facultativas y técnicas redactadas por los Servicios Técnicos, y que se hallan a disposición de examen en el Negociado de Fomento, en los días hábiles, durante el plazo de licitación.

2.ª El tipo de licitación de la subasta es la cantidad de seiscientos ochenta y dos pesetas y dos céntimos (608.962,14 pesetas).

3.ª La subasta se celebrará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

4.ª Las licitaciones se presentarán en el Registro de Entradas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo indicado en la condición anterior, en los días hábiles y de diez a una de la mañana.

5.ª Las licitaciones se presentarán con arreglo al modelo de proposición que se indica al final, acompañando los documentos pertinentes para justificar los extremos que se manifiestan en la condición siguiente.

6.ª Los licitadores deberán justificar documentalmente su condición de contratistas de obras, el estar debidamente matriculados para ejercer como contratistas para obras públicas, el poseer el carnet de Empresa con responsabilidad y estar al corriente de sus obligaciones en materia laboral en todos sus aspectos.

Para ello, acompañarán los documentos originales acreditativos de dichos extremos o copia fehaciente o, en su caso, justificación de estar en tramitación su obtención.

También adjuntarán declaración jurada comprometiéndose a cumplir todas sus obligaciones laborales en la ejecución de la obra y sus consecuencias, liberando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en esta materia.

7.ª La fianza provisional será de pesetas 12.179,24, que los licitadores deberán ingresar en Arcas Municipales, acompañando a la licitación la correspondiente carta de pago.

La fianza definitiva será de 24.358,48 pesetas.

8.ª La celebración de la subasta se efectuará en la fecha indicada en la condición tercera, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario, además de los honorarios facultativos, los gastos de inserción de anuncios de licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia», Prensa y emisión radiofónica; los de formalización notarial de la adjudicación, bastantear de poderes y reintegro y gastos del expediente.

10.ª La licitación se ajustará al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, número, en nombre de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, y teniendo las condiciones legales que justifica con la documentación adjunta, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», convocando subasta para la ejecución de las obras de nuevo pavimentado del firme de la calzada del paseo del Río, de la ciudad de Manresa, se compromete a realizar dichas obras

con arreglo al proyecto y condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, en la cantidad de pesetas (en letra y números).

(Fecha y firma.)
 Malresa, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).
 5.175—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MALAGA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 72.498, de pesetas nominales 4.000, en Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 1951, a nombre de don Anselmo de la Calle Martínez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 9 de diciembre de 1955.—El Secretario, F. Santos.
 11.958—P.

BANCO GUIPUZCOANO MADRID

Extraviado el resguardo de depósito voluntario número 21.708, comprensivo de pesetas nominales 75.000, en 150 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, interprovinciales, a favor de doña Alicia Muniesa Labadie, se expedirá duplicado de mismo, si transcurrido el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio no se ha recibido reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Director, Juan Usobiaga.
 11.966—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores en nuestras Cajas número 199920, Depósito número 388962, comprensivo de 9 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española, y número 135405, Depósito número 258078, de dos acciones Inmobiliaria Electra, ambos a nombre de don Benito Díaz de la Cebosa, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.
 Madrid, 23 de diciembre de 1955.
 12.041—P.

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de enero de 1956, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 88, edificio España, y en todo caso para el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Acordar el aumento del capital social y la emisión de las correspondientes acciones.
 2.º Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tenedores de veinte acciones, como mínimo, pueden asistir a la Junta, debiendo tener constituido el depósito de las acciones en el domicilio social o en un Establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, y proveerse en el domicilio social del billete de control de asistencia y voto.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Iñigo Cavero Lataillade, Vocal Secretario.
 12.087—P.

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado por su Consejo de Administración de abonar un dividendo del 5,25 por 100, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio de 1955, pone al cobro el cupón núm. 32 de las acciones emitidas por dicha Sociedad, cuyo abono se efectuará por el Banco Urquijo de esta capital, a partir del día 30 del corriente mes.

La cantidad a cobrar por acción es de 23,36 pesetas, deducido el impuesto de Tarifa 2.ª de Utilidades.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario.
 12.105—P.

JOSE VILLAR, S. A.

Domiciliada en La Coruña, hace público que por acuerdo de la Junta general de Accionistas celebrada el día 6 de diciembre de 1955, se ha resuelto ir a la reducción del capital social a 652.000 pesetas nominales, reducción que se llevará a efecto en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del tercer anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando así cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 97 y 98 del actual Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Villar Cabo
 11.909-P. y 3.ª 29-12-955

BANCO CIVIT, S. A. CERVERA (LERIDA)

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de Banco Civit, Sociedad Anónima, ha acordado la disolución de dicha Sociedad, como consecuencia de haber cesado en su negocio bancario, que ha traspasado a Banco Zaragozano, Sociedad Anónima.

Cervera, 22 de diciembre de 1955.
 12.111—P.

MADRID, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	605.147,19	Capital social suscrito	5.000.000,00
Valores mobiliarios	3.602.029,00	Reservas y provisiones	5.086.007,59
Préstamos hipotecarios	1.312.500,00	Acreeedores diversos	229.051,79
Delegaciones y Agencias	1.163.917,03	Resultado del ejercicio	202.740,63
Recibos de primas pendientes de cobro	917.726,35		
Coaseguradores	170.008,78		
Reaseguradores	2.662.336,83		
Deudores diversos	3.998,20		
Fianzas y depósitos en efectivo	34.015,26		
Gastos de constitución, organización y mobiliario	846.721,37		
	11.318.400,01		11.318.400,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones e impuestos	645.170,64	Resultado del ejercicio anterior	203.246,01
Siniestros	2.937.282,04	Producto de los fondos invertidos	214.345,81
Gastos generales y producción	2.320.638,00	Reservas del ejercicio anterior	2.367.924,32
Comisiones	4.370.941,29	Primas	12.459.042,94
Reservas	3.108.273,32	Accesorios	859.074,75
Primas cedidas	3.800.756,80	Comisiones reaseguro cedido	1.486.203,59
Deudores varios	204.034,70		
Resultado	202.740,63		
	17.589.838,32		17.589.838,32

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**Obligaciones de la extinguida Compañía Siderúrgica del Mediterráneo**

Pago de cupones.—Desde el día 2 de enero próximo, se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones, vencimiento 1 de enero de 1956, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que se hallan en circulación, a razón de nueve pesetas por cupón y que son los siguientes:

Cupón núm. 65 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón núm. 57 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por el mismo Banco, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 13 del corriente, y son:

594 obligaciones de la emisión de 1922, a razón de 520 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar sin cortar el cupón núm. 66.

320 obligaciones de la emisión de 1927, a razón de 520 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 58 al 64, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao, Alameda de Recalde, 27, y en las de Madrid, Villanueva, 16, y en el Banco de Bilbao, de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
11.999—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**Obligaciones emisiones 1949, 1951, 1954 y 1955**

Pago de cupones.—Desde el día 2 de enero próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100 y 6,5 por 100 de esta Sociedad:

Cupón núm. 12 de las emitidas en el año 1949, a razón de 10,90 pesetas por cupón.

Cupón núm. 8 de las emitidas en el año 1951, a razón de 10,90 pesetas por cupón.

Cupón núm. 4 de las emitidas en el año 1954, a razón de 24,70 pesetas por cupón.

Cupón núm. 2 de las emitidas en el corriente año 1955, a razón de 24,70 pesetas por cupón.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos se efectuará el pago de las obligaciones de estas cuatro emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 13 del corriente, y son:

3.500 obligaciones de la emisión de 1949, a razón de 487 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 13 al 40, ambos inclusive.

3.500 obligaciones de la emisión de 1951, a razón de 487 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 9 al 40, ambos inclusive.

1.200 obligaciones de la emisión de 1954, a razón de 988 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el núm. 5 al 80, ambos inclusive.

900 obligaciones de la emisión de 1955, a razón de 984 pesetas por título. Estas

obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el núm. 3 al 80, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en las listas que obran en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), y en las de Madrid (Villanueva, 16), de las que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
11.998—P.

HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

Mayor, 7. Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de enero, a las cuatro de la tarde, para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1954/55 y demás acuerdos estatutarios.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente.
12.119—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión del día 21 del corriente, se pagará a partir del día 5 de enero próximo un dividendo de 2 por 100 (dos por ciento), segundo a cuenta del ejercicio 1955.

Este pago se efectuará con deducción de todos los impuestos en la forma acostumbrada a los señores poseedores de acciones que figuren en los libros-registro de la Compañía el día 28 del actual, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencia hasta el día 8 del referido mes de enero de 1956.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario general, J. M. Comyn.
12.089—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 6.742: Secretaría señor Maycas.—Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de julio de 1955 sobre proyecto de replanteo en el pantano de Tens en el río Júcar (Valencia).

Pleito núm. 6.752: Secretaría señor Navarrete.—Don Cesáreo Aranzadi Gamboa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de junio de 1955 sobre defraudación por aprehensión de chatarra.

Pleito núm. 6.770: Secretaría señor Navarrete.—Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1955 sobre liquidación de Utilidades de la Tarifa 1.^a

Pleito núm. 6.736: Secretaría señor

Sánchez Osés.—Compañía Española de Petróleos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de agosto de 1955 sobre distribución y venta de los gases butano y propano en el mercado nacional.

Pleito núm. 6.779: Secretaría señor Navarrete.—«J. Juste, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de julio de 1955 sobre impuesto sobre valores mobiliarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.634—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**MADRID****CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por jubilación a instancia de doña Patrocinio Matilde Artero contra Sagitario Films, con el número 900/55, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado Sagitario Films, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 23, el día 12 del próximo mes de enero y hora de las diez y treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio de reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Sagitario Films, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
5591-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

Por el presente se hace saber que por providencia de 25 del corriente, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Gloda, S. A.», con domicilio en esta capital, dedicada a la fabricación de tejidos y confección, radicando la fábrica en Piera (Barcelona), y el establecimiento fabril, en Santuario, núm. 80 (Usera-Madrid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.990—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por doña Fanny Vieth con don Eric Glaisher y otros, sobre nulidad de mandas hechas en testamento ológrafo otorgado por doña Ilse Vieth, en los que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fanny Vieth, súbdita alemana, mayor de edad y con domicilio en Bremen. Schwachhauser Heerstrasse, número 264, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, y defendida por el Letrado don Guillermo Frühbeck; y de la otra, demandados, don Eric Glaisher, mayor de edad, casado, banquero y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis García López, y defendido por el Letrado don Alberto García López; don Augusto Barkal Fenzl, mayor de edad, divorciado, español, Médico y vecino de Madrid; representado por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, y defendido por el Letrado don Hipólito González-Parrado, y don José María Huarte Mendicoa; don Herminio Jiménez, en ignorado paradero éste; don José Miguel Sánchez, y doña Emilia Ricote Romero, declarados en rebeldía sobre nulidad de mandas hechas en testamento ológrafo otorgado por doña Ilse Vieth (cuantía 40.000.000 de pesetas), y...—Fallo: Que previa expresa declaración de improcedencia de las excepciones alegadas en autos por la representación del demandado don Eric Glaisher, debo desestimar y desestimo la demanda origen del procedimiento formulada por doña Fanny Vieth contra el citado y los también demandados don Augusto Barkal Fenzl, don José María Huarte Mendicoa, don Herminio Jiménez, don José Miguel Sánchez y doña Emilia Ricote Romero, absolviendo a todos ellos de los pedimentos de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.—Así, por ésta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los cuatro demandados últimamente citados, se les notificará por edictos si no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado; de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí.—P. S., Pedro Garcés.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Herminio Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5.590-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre adición de apellidos promovido por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en nombre y representación de los hermanos doña María Luisa, nacida en ésta el 7 de febrero de 1909; don Ernesto, nacido en ésta el 10 de mayo de 1917; don Francisco Javier, que también nació en ésta el 19 de abril de 1912; don José María, natural de esta ciudad, en la que nació el día 27 de julio de 1913, don Antonio, que nació en Tarrasa el 18 de diciembre de 1914, y don Luis, nacido en la propia población el día 17 de marzo de 1916, Coll Galán, todos domiciliados en esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que al amparo de

lo previsto en el artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, de 17 de junio del mismo año, por los prenombrados instantes del expediente, se ha solicitado que siendo los únicos hijos de don José María Coll de Bacardi, fallecido en Tarrasa en 24 de marzo de 1917, y el que era conocido habitualmente por «Coll de Bacardi», posiblemente para distinguirlos de otros que llevan dicho apellido de «Coll», muy frecuente en Cataluña, y de perpetuar el apellido de De Bacardi, pues el primero es demasiado general para que permita identificar fácilmente a sus portadores, habiéndose generalizado la costumbre de designarlos por sus dos apellidos como si éstos formasen uno solo, y por esta razón se viene conociendo a dichos hermanos que promueven el presente expediente con los apellidos de «Coll de Bacardi» y por ello solicitan que en definitiva se les conceda autorización para adicionar sus apellidos en forma de que se les conozca por María-Luisa, Ernesto, Francisco Javier, José María, Antonio y Luis Coll de Bacardi Galán, y en cumplimiento de lo ordenado en el precepto legal anteriormente invocado, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a ello para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, apercibiéndoles que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.

12.090—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Barrera Xammar contra don Antonio Laporte Verdaguier, por el presente se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de bajos y tres pisos altos y una habitación en el terrado, con un patio a la espalda, cercado de pared, sita en la calle Mayor del barrio de Taulat, del ex pueblo de San Martín de Provensals, hoy calle del Taulat, de esta ciudad, señalada de número 37, hoy 87, que mide, en junto, cuarenta y cuatro palmos y medio, o sean, ocho metros seiscientos cincuenta milímetros de ancho en la parte de delante, y treinta y un palmos y medio, o sean, diecinueve metros cuatrocientos treinta y siete milímetros de largo o fondo, formando una superficie total de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindante: Por la izquierda, Oriente, con Juan Rubiol; por el frente o Mediodía, con la citada calle del Taulat; por Poniente, derecha, con don Francisco González, y por la espalda, con don José Isensé Roméu.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al folio 207 del tomo 1.074 del archivo, libro 351 de la Sección 2.ª, finca número 39, inscripción 21.

Tasada la finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario, Cándido Mola.

12.002.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia fecha doce de los corrientes, dictada en el expediente de denuncia sobre extravío o sustracción de acciones emitidas por «Transmisiones Industriales, Sociedad Anónima», acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, numeradas del 1 al 10 de la serie A, ambas inclusive, del 91 al 100, y del 111 al 130 de la serie B, de todos inclusive, a instancia de doña María Cecilia Wallace Ayne, hija del que fué propietario de las mismas, don Percy-Francisco Wallace, y como heredera abintestato de dicho señor, por el presente se hace público la referida denuncia y se llama al tenedor o tenedores de las mismas para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. Panero.

11.991-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve, de los de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Fernanda Cervera Muñoz, a la que le asiste el beneficio de pobreza legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Rectoret Espert, quien se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad, calle Mariano Aguiló, 109, 1.ª 1.ª, hace treinta y dos años, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su debida publicación por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince días, libro el presente, que firmo en Barcelona a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.

5.628-A. J.

1.ª 29-12-955

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el procedimiento especial de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por «Ibérica de la Industria y Comercio del Automóvil, S. A.», y otros, ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor G. Román.—Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por notificado el anterior escrito, que se unirá al

expediente de su referencia, y en vista de lo que se manifiesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se acuerda convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la entidad «Saneamiento Urbano y Rural, Sociedad Anónima», que con audiencia de los administradores de aquella, y en primera convocatoria, que se celebrará el día veinticuatro de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sobre el orden del día que se contrae el artículo 50 de la mencionada Ley, o sea: Primero, censurar la gestión social; segundo, aprobar, en su caso, las cuentas y balances de los ejercicios anteriores, y tercero, resolver sobre la distribución de beneficios, reite-rándose el nombramiento para presidir dicha Junta a favor del Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad don Juan Pérez Almansa, a quien se hará saber la designación para que comparezca a la presenca judicial, a fin de aceptar el cargo y jurar su fiel desempeño. Y en el caso de no reunirse en dicha Junta el quórum necesario se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local y con la misma presidencia e idéntico orden del día, el siguiente día, veinticinco de enero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos; háganse públicas tales convocatorias mediante edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias de gran circulación en esta ciudad, con los que se cursarán los correspondientes oficios acompañatorios y se entregarán al Procurador instante para su diligenciamiento, fijándose además otro ejemplar de edicto en el tablón de este Juzgado, y en todos cuyos edictos se hará constar expresamente que por hallarse en ignorado paradero los administradores de la entidad «Saneamiento Urbano y Rural, S. A.», según manifiesta la parte actora, deben entenderse notificados por dicho edicto no sólo la convocatoria antes hecha, sino también de la audiencia a que se refiere el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, así como que las copias correspondientes se hallan en Secretaría a disposición de dichos administradores. Lo mandó y firma el señor Juez; doy fé.—G. Román.—Ante mí: Arturo Nieto.»

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, libro y firmo el presente en Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.—Procurador, José María Abras.

12.003—A. J.

ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL)

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de proceso cognitorio ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, sobre tercería de dominio referente a bienes embargados en dos procedimientos de apremio, seguidos en la Magistratura del Trabajo de Ciudad Real, números 349/51 y 851/52, por descubiertos que importan 93.948,74 y 107.679,98 pesetas, respectivamente; cuantía doscientas un mil seiscientos veintiocho pesetas setenta y dos céntimos, promovidos tales autos de tercería de dominio por el Procurador don Miguel Simarro García de la Santa, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. (que disfruta la exención tributaria del impuesto del timbre), contra el Instituto Nacional de Previsión, Mutualidad Laboral de las Industrias del Carbón del Sur y la Entidad

Minera de San Francisco, S. A., que se dijo domiciliada en Madrid, en distintos domicilios, donde no ha sido hallada e ignorándose su actual paradero, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se emplaza a dicha Entidad demandada Minera de San Francisco, Sociedad Anónima, por medio de este edicto y se le confiere traslado de la referida demanda de tercería para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni e persona en los autos en forma por medio de su representante legal; se tendrá por contestada dicha demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le hace saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y de los documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Modesto S. Campo.

12.109—A. J.

GRANADA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Ortiz Ventúe y don Enrique Sánchez Molina contra don Francisco Vilchez del Valle, para la efectividad de un crédito de pesetas 200.000, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que se pasan a describir y que están sitas en término de Pedro Martínez:

1. Una extensión de terreno laborable, con olivos y otros frutales, que fué parte del Cortijo del Barranco, de cabida 110 fanegas de tierra de secano, equivalentes a 51 hectáreas 65 áreas 30 centiáreas; en la realidad de 209 fanegas o 98 hectáreas 13 áreas y 60 centiáreas. Linda, por Levante, terrenos del mismo Cortijo de doña María Romona del Valle; Poniente, Cortijo de Montalvín, con tierras conocidas por las Zorreras; Sur, Cortijo de la Campana, y Norte, tierras de la Capellanía. Dentro de esta finca existe una casa de labor, de planta baja, que tiene 20 varas de fachada por 20 de fondo, equivalentes a unos 280 metros cuadrados, y linda, por todos los vientos y lados, con esta misma finca. Valorada en 240.000 pesetas.

2. Y un solar en el camino de Alamedilla, de 206 metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, molino harinero del caudal de su procedencia; izquierda, solar de doña Josefa Vilchez del Valle; espalda, casa de doña Dolores Valle Valle, y da frente a la calle Nueva. Valorada en 1.200 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes, y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de aludido tipo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de enero próximo y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de

dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante todos los días hábiles, en las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Rafael del Castillo Martín.

11.952—A. J.

GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Gijón, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos doña María de la Consolación y don Germán Alvarez González, hijos de Fernando y de María, nacidos en Forceya (Gijón) el 27 de noviembre de 1885 y el 14 de agosto de 1887, respectivamente, habiéndose ausentado ambos para América hace aproximadamente cuarenta y cinco años, dejándose de recibir noticias de los mismos hace más de treinta años.

Dado en Gijón a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

856-A. J.

1.º 29-12-955

CARMONA

EDICTO

Don Julio Jiménez Romero, Juez Municipal de esta ciudad, accidental en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel Caballos Vélez-Bracho, viuda, como representante legal de su menor hijo don Juan Sáez Caballos, se sigue expediente para la modificación de los apellidos de este último, alegando que por afecto y devoción a los apellidos de su difunto padre y notoriedad de los mismos siempre ha sido conocido y llamado su repetido hijo como Juan Sáez de Oña, y solicita que en lo sucesivo, mediante la unión de los apellidos paterno y materno, sea conocido como Juan Sáez de Oña y Caballos.

Lo que se hace público mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, y oponerse a la petición formulada.

Dado en Carmona a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Julio Jiménez.—El Secretario (ilegible).

11.942-O.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1950, Pilar Jiménez Jiménez.—(7425).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1952, Adoración Torres Escobar.—(7426).